

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0894-2021

894-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,411,820.3
Muestra Auditada	2,755,561.8
Representatividad de la Muestra	80.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2020 al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 3,411,820.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,755,561.8 miles de pesos, que representó el 80.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo (SSH), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 50.7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSH en un nivel medio. Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de la auditoría 828-DS-GF; al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-A-13000-19-0828-01-001, el Gobierno del estado de Hidalgo no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la fecha compromiso, ya que no atendió la totalidad de las deficiencias detectadas.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/145/20212021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del Gobierno del Estado de Hidalgo abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2020.
3. Los SSH abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2020, la cual se notificó a la SFP del Gobierno del Estado de Hidalgo.
4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFP del Gobierno del Estado de Hidalgo, recursos líquidos del FASSA 2020 por 3,364,717.1 miles de pesos y le realizó afectaciones presupuestales por 47,103.2 miles de pesos para el pago a terceros por cuenta y orden de la entidad federativa, para un total de recursos disponibles de 3,411,820.3 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía; por su parte, la SFP transfirió a los SSH recursos líquidos del fondo por 3,364,717.1 miles de pesos y 1,644.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria; sin embargo, no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que los transfirió con desfase de 6 a 60 días posteriores a los cinco días permitidos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/069/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El saldo de la cuenta bancaria que la SFP utilizó para la recepción de los recursos del FASSA 2020 al 31 de diciembre de 2020, se correspondía con el saldo en los registros contables y no se transfirieron recursos hacia otros fondos o programas distintos del FASSA 2020.
6. El saldo al 31 de diciembre de 2020 de la cuenta bancaria utilizada por los SSH para la recepción de los recursos del FASSA 2020 era de 47,816.8 miles de pesos, el cual no se corresponde con el saldo de 25,132.1 miles de reportado en los registros contables; asimismo, de dicha cuenta bancaria se transfirieron recursos a la cuenta bancaria denominada "Recursos Estatales (FGP) 2020" por 564.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 564,509.73 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

7. Los SSH transfirieron recursos de la cuenta del FASSA 2020 por 2,222,694.4 miles de pesos a seis cuentas bancarias a nombre de los SSH, principalmente bajo el concepto de pago de nóminas; los recursos no fueron utilizados para tal fin, por lo que realizaron el reintegro del monto total a la cuenta bancaria receptora del FASSA 2020; dichos reintegros se realizaron hasta con 356 días posteriores a la salida del recurso, sin que se reintegraran los rendimientos financieros que se dejaron de generar durante el ejercicio fiscal 2020 por 173.9 miles de pesos y durante el ejercicio fiscal 2021 por 84.7 miles de pesos, en total 258.6 miles de pesos por el tiempo transcurrido desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 258,647.18 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La SFP registró contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2020 por 3,364,717.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 1,644.7 miles de pesos; así como los ingresos virtuales por 47,103.2 miles de pesos, por lo cual la información reportada sobre los recursos del fondo es coincidente y se encuentra debidamente conciliada.

9. Los SSH registraron contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2020 por 3,364,717.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 57.7 miles de pesos, los transferidos de la SFP por 1,644.7 miles de pesos y los generados en una cuenta bancaria dispersora de nómina por 17.2 miles de pesos; así como los ingresos virtuales por 47,103.2 miles de pesos, por lo cual, la información reportada sobre los recursos del fondo es coincidente y se encuentra debidamente conciliada.

10. Con una muestra de erogaciones realizadas con recursos del FASSA 2020 por 36,688.6 miles de pesos, se verificó que los SSH contaron con la documentación comprobatoria y justificativa por 34,098.7 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado FASSA, Ejercicio Fiscal 2020"; sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa por un monto de 2,589.9 miles de pesos y realizó pagos por 412.4 miles de pesos de una factura de 2019, la cual refiere a otra fuente de financiamiento, conceptos no financiables con recursos del FASSA 2020.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria por 2,589,887.13 pesos que corresponden a recursos ejercidos en los objetivos del fondo; así como la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 412,359.12 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, por lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

11. Los SSH realizaron diversas transferencias bancarias por concepto de anticipo a 4 proveedores, a los cuales se les transfirieron recursos del FASSA 2020 por un monto de 19,934.2 miles de pesos, importe que al 31 de diciembre de 2020 no había sido devengado, cancelado ni recuperado a la cuenta del fondo, y tampoco se acreditó su reintegro a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó haber cancelado los anticipos a 4 proveedores por 19,934,203.51 pesos, con lo que solventa lo observado.

12. Al Gobierno del Estado de Hidalgo le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2020 por 3,364,717.1 miles de pesos y recursos virtuales por 47,103.2 miles de pesos, para un total de recursos asignados de 3,411,820.3 miles de pesos, de los cuáles al 31 de diciembre de 2020 se devengaron 3,355,828.9 miles de pesos y pagaron 2,812,091.9 miles de pesos, de acuerdo con lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% respecto a los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	% respecto a los recursos transferidos
1000	Servicios Personales	2,895,549.5	2,954,346.5	2,954,296.8	86.6	2,537,711.1	74.4
2000	Materiales y Suministros	195,054.7	183,268.9	159,124.9	4.7	68,258.9	2
3000	Servicios Generales	266,427.6	251,290.1	205,565.1	6	188,228.3	5.5
4000	Subsidios y Otras Ayudas	2,200.8	9,060.5	8,402.3	0.2	8,402.3	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles	7,019.8	20,316.5	19,632.3	0.6	3,532.2	0.1
6000	Obra Pública	2,040.6	8,807.5	8,807.5	0.3	5,958.9	0.2
TOTAL		3,368,293.0	3,427,090.0	3,355,828.9	98.4	2,812,091.9	82.4

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020 al 31 de diciembre de 2020

Por lo anterior, se determinó que al 31 de diciembre de 2020 se habían devengado recursos por 3,355,828.9 miles de pesos, por lo que, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados por 55,991.4 miles de pesos, así como recursos pendientes de pago por 543,737.1 miles de pesos, que en caso de no acreditar el pago en los objetivos del FASSA 2020 a más tardar el 31 de marzo de 2021 deberán ser reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la adecuación presupuestaria mediante la cual acredita una disminución al presupuesto modificado por un monto de 15,269,705.89 pesos derivado de un ajuste en su presupuesto, por lo que, el presupuesto modificado fue por 3,411,820,308.91 pesos, de los cuales, se comprometieron y devengaron 3,399,981,589.60 pesos, determinándose un monto de recursos no comprometidos por 11,838,719.31 pesos, de los cuales, se presentó la documentación del reintegro efectuado a la TESOFE por un monto de 11,683,962.22 pesos, y de la diferencia de 154,757.09 pesos se presentó la documentación que acredita una disminución al presupuesto reportado en la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, presentó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, mediante el cual se reportaron recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2021 por 3,399,981,589.60 pesos y la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos efectuados de enero a marzo de 2021; sin embargo, se realizaron pagos fuera del plazo establecido en la normativa por un monto de 40,100,753.20 pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la TESOFE y cargas financieras por 15,312.80 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

13. De una muestra de 150 expedientes de personal a cargo de los SSH, cuatro trabajadores no acreditaron los requisitos académicos para el perfil de la plaza desempeñada durante el ejercicio fiscal 2020, a los cuales se les efectuaron pagos con recursos del FASSA 2020 por 1,559.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 434,167.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, así como la documentación con la que justifica un monto por 1,125,425.52 pesos, con lo que se solventa lo observado.

14. Los SSH reportaron recursos pagados para el capítulo de gasto 1000 por 2,537,711.1 miles de pesos, se identificaron diversos cargos a la cuenta bancaria del FASSA 2020 por un importe de 795,744.1 miles de pesos por concepto de "Traspaso a Terceros" para el pago de nóminas e Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2020; no obstante, dichos traspasos no fueron depositados a las cuentas bancarias reportadas como dispersoras de nómina, ni se identificó a que cuentas bancarias se depositaron, por lo que se desconoce su destino y aplicación, y por lo tanto, si dichos recursos fueron devengados y ejercidos en los objetivos del FASSA 2020.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó que los traspasos se efectuaron a las cuentas bancarias pagadoras de nómina, las cuales fueron ejercidos en los objetivos del fondo, con lo que solventa lo observado.

15. Los sueldos pagados al personal de la rama médica, paramédica y afín se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y las remuneraciones se pagaron de conformidad con la normativa.

16. Los Servicios de Salud del Estado de Hidalgo destinaron recursos del FASSA 2020 por 27,440.1 miles de pesos para el pago del concepto de "Compensación por Laborar en Comunidades de Bajo Desarrollo" (E4-00).

17. Los SSH destinaron recursos del FASSA 2020 para el pago de remuneraciones del personal por 2,797,530.3 miles de pesos, de los cuales 2,776,615.1 miles de pesos corresponden a pagos del personal de la Rama Médica, paramédica y afín, y 20,915.1 miles de pesos al personal de la Rama Administrativa, montos que representaron el 99.3% y 0.7% de los recursos ejercidos, respectivamente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO						
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2020						
Descripción	Total, de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,784	0	1,784	18.9	803,844.9	28.7
Paramédica	4,333	75	4,408	46.0	1,303,089.2	46.6
Afín	3,207	5	3,212	34.0	669,681.0	23.9
Subtotal 1	9,324	80	9,404	99.0	2,776,615.1	99.3
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativa	95	0	95	1.0	20,915.1	0.7
Subtotal 2	95	0	95	1.0	20,915.1	0.7
Suma	9,419	80	9,499	100.0	2,797,530.3	100
Total, ministrado al Estado					2,954,346.5	
% Total, ministrado al Estado					94.7	

Fuente: Bases de nóminas quincenales del personal Federal, Regularizado, Formalizados 1, 2 y 3 y Honorarios pagado con recurso del FASSA 2020

18. Los SSH realizaron pagos posteriores al personal que causó baja por 155.4 miles de pesos y al personal con licencia sin goce de sueldo por 950.8 miles de pesos y no reintegraron los cheques cancelados a la cuenta bancaria específica del fondo por 399.2 miles de pesos, dando un total de 1,505.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que aclara los pagos al personal con licencia sin goce de sueldo por 950,763.46 pesos; así como la documentación con la que justifica el importe de los cheques cancelados por 399,189.05 pesos y los pagos al personal que causó baja por 133,971.73 pesos; asimismo, remitió la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 21,439.00 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

19. Los SSH no otorgaron licencias a personal por comisión a otras dependencias con actividades distintas a los objetivos del fondo.

20. Los SSH destinaron recursos del FASSA 2020 por 25,824.3 miles de pesos para el pago de sueldos de 72 servidores públicos con licencia de comisión sindical, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud.

21. Mediante la validación del personal de tres centros de trabajo y de una muestra de 250 trabajadores, los responsables de los centros de trabajo confirmaron que prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2020.

22. Con la revisión de los contratos de prestación de servicios de 79 trabajadores pagados con recursos del FASSA 2020, se constató que los SSH formalizaron la relación laboral mediante contratos de prestación de servicios, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y los pagos se ajustaron a lo pactado en dichos instrumentos jurídicos.

23. Los SSH realizaron en tiempo y forma las retenciones y enteros por concepto de ISR, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema de Ahorro- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE), por lo que no se determinaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

24. Con una muestra de 25 expedientes de adquisiciones realizadas mediante Licitación Pública Nacional y Adjudicación Directa por un importe de 181,162.1 miles de pesos, se verificó que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normatividad aplicable, cumplen con lo estipulado en las bases de la licitación, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y las operaciones realizadas cumplieron con las condiciones pactadas en los mismos.

25. Los SSH aplicaron penas convencionales por 10.4 miles de pesos por el retraso en la entrega de los bienes adquiridos; los cuales se descontaron directamente del pago al proveedor.

26. Los SSH durante el ejercicio fiscal 2020 implementaron los mecanismos de control, suministro y entrega de medicamentos controlados a los beneficiarios finales.

Transparencia

27. El Gobierno del Estado de Hidalgo reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto a las operaciones efectuadas con recursos del FASSA 2020; asimismo, durante el segundo trimestre del año 2020 reportó los indicadores de desempeño y publicó dicha información en su página de Internet y un medio de difusión local; sin embargo, el avance al cuarto trimestre de 2020 no es

congruente con las cifras registradas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/147/20212021, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE); sin embargo, este no incluyó la evaluación al FASSA 2020.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes núms. SFP/OIC/077/2021 y OIC/SSH/INV/148/20212021, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 41,807,188.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,807,188.03 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 15,312.80 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,755,561.8 miles de pesos, que representaron el 80.8% de los 3,411,820.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había pagado 543,737.1 miles de pesos, monto que representó el 15.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada infringió la normativa, principalmente en Destino de los Recursos, lo que generó recursos pendientes de aclarar por 41,792.0 miles de pesos, monto que representa el 1.5% de la muestra auditada, los cuales, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y los Servicios de Salud del Estado de Hidalgo.